JUICIO ELECTORAL

ACTOR: Elías Antonio Lozano Ochoa.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 10 de junio de 2021, en el Procedimiento Especial Sancionador PES-29/2021.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; a dieciséis de junio de mayo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el día de hoy por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del Juicio Electoral que hizo valer el ciudadano ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el diez de junio del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionado expediente PES-29/2021, cumplimiento a la sentencia dictada el cinco de junio por el Pleno de esa Sala Regional Toluca en el expediente ST-JE-64/2021, por la que, se le aplicó sanción económica al hoy enjuiciante

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO